



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

2014-09-01-38



No. 017/2014 ESCRITURA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES  
SEÑORES MANUEL ADONAY  
ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN  
FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO A  
FAVOR DE LA SEÑORITA HELLEN  
ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.----  
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte la señorita **HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura



Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores **MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de "Cesionaria" la señorita **HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**, por sus propios derechos.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los cónyuges señores **MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**, declaran que en la sociedad conyugal que tuvieron formada en virtud del matrimonio celebrado en la ciudad de Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirieron trescientas cincuenta y seis participaciones de la compañía **AUDICORP C.LTDA.**, manifestando que doscientas noventa y seis participaciones fueron transferidas a la señora **HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**, en virtud a la liquidación parcial de la sociedad conyugal celebrada el dieciocho de agosto del dos



AUDIADORES INDEPENDIENTES

GUAYAQUIL, AGOSTO 23 DE 2011

SEÑOR  
MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA  
CIUDAD.-



DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME MANIFESTAR A UD. QUE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDICORP C. LTDA., REUNIDA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE RELEGIRLO A USTED PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS CON LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA. ESTE NOMBRAMIENTO SUSTITUYE AL NOMBRAMIENTO ANTERIOR QUE VENCIO EN AGOSTO 23 DE 2011.

COMO PRESIDENTE A UD. LE CORRESPONDERA ADEMAS DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MISMA EN FORMA INDIVIDUAL.

LA COMPAÑIA AUDICORP C. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ EL 24 DE ENERO DEL 2001 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 6 DE MARZO DEL 2001.

ATENTAMENTE,

HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO  
SECRETARIA AD-HOC  
C.I. 0913559878

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE- GUAYAQUIL, AGOSTO 23 DEL 2011

MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA  
CEDULA DE IDENTIDAD: 0911218147  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
DIRECCIÓN.- LA CHALA CALLE 1 ERA. VILLA 106-B

NUMERO DE REPERTORIO:52.343  
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2011  
HORA DE REPERTORIO:10:42



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **AUDICORP C. LTDA.**, a favor de **MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA**, a foja **78.509**, Registro Mercantil número **15.611**.-



59.00  
REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDICORP C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hoy veinté de Marzo del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. La Chala Calle 1era., Villa 106 B, se reúnen los siguientes socios de la Compañía AUDICORP C. LTDA.: señor Ing. Manuel Adonay Alvarez Bernita, propietario de 356 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 89% del capital pagado; la señorita Ing. Alexandra Verónica Zambrano Morán, propietaria de 40 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 10% del capital pagado; y, la señorita CPA. Carolina Elizabeth Pineda Calderón, propietaria de 4 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 1% del capital pagado.

Por estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado de US \$ 400,00, los socios acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios de manera Universal, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA CPA. HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO.

**PUNTO DOS:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORITA HELLEN ANDREA ALVAREZ DOMÍNGUEZ.

**PUNTO TRES:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR CBA. LUCIANO GREGORIO TERÁN BURGOS.

Además se encuentra presente como invitada la señora CPA. Hellen Fabiola Domínguez Liriano.

Actúa como Presidente el señor Ing. Manuel Adonay Alvarez Bernita y como Secretaria Ad - Hoc designada en el momento la señora CPA. Hellen Fabiola Domínguez Liriano; para el efecto, el señor Presidente de la Junta solicita que se evacúen los puntos del orden del día a tratarse.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al primer punto, toma la palabra el socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, manifestando su decisión de ceder a favor de la señora CPA. Hellen Fabiola Domínguez Liriano, una parte de sus participaciones sociales en esta compañía, consistente en 296 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 74 % del capital social; por ende, solicita la aprobación respectiva de los demás socios; posteriormente; se trata el punto dos, toma la palabra el socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, manifestando su decisión de ceder a favor de la señorita Hellen Andrea Álvarez Domínguez, una parte de sus participaciones sociales en esta compañía, consistente en 60 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 15% del capital social; por ende, solicita la aprobación respectiva de los demás socios; y, por último, en lo tocante al punto tres, pide la palabra la socia Alexandra Verónica Zambrano Morán, manifestando su decisión de ceder a favor del señor CBA. Luciano Gregorio Terán Burgos la totalidad de sus participaciones sociales en esta compañía, consistente en 40 participaciones sociales de



US \$ 1,00 cada una, equivalente al 10% del capital social; por ende, solicita la aprobación respectiva de los demás socios; y, luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios **RESUELVEN: UNO.-** Los socios expresamente **AUTORIZAN** al socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, a ceder 296 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 74 % del capital social a favor de la señora CPA. Hellen Fabiola Domínguez Liriano; **DOS.-** Los socios expresamente **AUTORIZAN** al socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, a ceder 60 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 15% del capital social a favor de la señorita Hellen Andrea Alvarez Domínguez; **TRES.-** Los socios expresamente **AUTORIZAN** a la socia Alexandra Verónica Zambrano Morán, a ceder 40 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 10% del capital social a favor del señor CBA. Luciano Gregorio Terán Burgos.

Como punto aclaratorio el socio Manuel Adonay Alvarez Bernita expresa que a pesar de estar en estado civil casado, no requiere la firma de su conyugue para realizar las cesiones antes mencionadas en razón de preexistir la disolución de sociedad conyugal con inscripción en el Registro Civil de agosto 11 de 2009 según consta inscrita en acta de matrimonio y escritura pública presentada a la Junta.

Los socios cedentes deben formalizar las transferencias de participaciones sociales a través de la escritura pública pertinente que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil y posteriormente en la Superintendencia de Compañías.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 12:30 horas se reinstala la reunión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios concurrentes.

Ing. Manuel Adonay Alvarez Bernita  
**FRENTE DE LA JUNTA**

CPA. Hellen Fabiola Dominguez Liriano  
**SECRETARIA - AD-HOC**

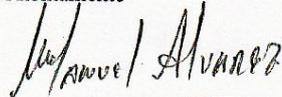
Alexandra Verónica Zambrano Morán  
**Socia**

Carolina Elizabeth Pineda Calderón  
**Socia**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
AUDICORP C. LTDA.  
CERTIFICA:**

1. Que el 20 de marzo de 2014 se realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Audicorp C. Ltda.
2. Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Audicorp C. Ltda. Celebrada el 20 de marzo de 2014 se reunieron todos los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado según se detalla a continuación:
  - El señor Ing. Manuel Adonay Alvarez Bernita, propietario de 356 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 89% del capital pagado; la señorita Ing. Alexandra Verónica Zambrano Morán, propietaria de 40 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 10% del capital pagado; y, la señorita CPA. Carolina Elizabeth Pineda Calderón, propietaria de 4 participaciones sociales, de US \$ 1,00 cada una, representando el 1% del capital pagado.
3. **Que dando cumplimiento al art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías** en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Audicorp C. Ltda. Celebrada el 20 de marzo de 2014 se resolvió por unanimidad de los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado lo siguiente:
  - **UNO.-** Los socios expresamente AUTORIZAN al socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, a ceder 296 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 74 % del capital total a favor de la señora CPA. Hellen Fabiola Domínguez Liriano;
  - **DOS.-** Los socios expresamente AUTORIZAN al socio Manuel Adonay Alvarez Bernita, a ceder 60 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 15% del capital total a favor de la señorita Hellen Andrea Alvarez Dominguez;
  - **TRES.-** Los socios expresamente AUTORIZAN a la socia Alexandra Verónica Zambrano Morán, a ceder 40 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, equivalente al 10% del capital total a favor del señor CBA. Luciano Gregorio Terán Burgos.
4. Que las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Audicorp C. Ltda. Celebrada el 20 de marzo de 2014 están contenidas en el acta respectiva que fue suscrita por los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado.

Atentamente



Ing. Manuel Adonay Alvarez Bernita  
C. I. 0911218147  
Representante Legal  
AUDICORP C. LTDA.



PL 196  
Y 022

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2443H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ MANUEL ADONAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERNITA OLEAS EVANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-17

000437760

Firma del Expedido

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0911218147

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

HELEN DOMINGUEZ LIRIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006 006 - 0270 0911218147

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LETAMENDI 3

PARRROQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3943V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DOMINGUEZ LIRIANO HELEN FABIO LA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-02

00077011

Firma del Expedido

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091935975-2

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ DOMINGUEZ HELLEN ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 007 - 0060 0919359752

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA ALVAREZ DOMINGUEZ HELLEN ANDREA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LETAMENDI 3

PARRROQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN <b>SUPERIOR</b>	PROFESIÓN / OCUPACIÓN <b>ESTUDIANTE</b>	A1133A1132
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>DOMINGUEZ ANDRES HECTOR</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>LIRIANG CHOEZ VIRGINIA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>GUAYAQUIL</b> <b>2011-08-25</b>		
FECHA DE EXPIRACION <b>2021-08-25</b>		

 DIRECTOR GENERAL  
 PASA DEL COSEADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091355987-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**DOMINGUEZ LIRIANO  
 HELLEN FABIOLA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAQUIL**  
**BOLIVAR (SAGRARIO)**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**MANUEL ADONAY  
 ALVAREZ BERNITA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016**  
**016 - 0160**      **0913559878**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**DOMINGUEZ LIRIANO HELLEN FABIOLA**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	URBANETA	0
GUAYAQUIL	PARRQUISA	ZONA
CANTÓN		

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992154578001  
RAZON SOCIAL: AUDICORP C. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY  
CONTADOR: DOMINGUEZ LIRIANO HELLEN FABIOLA  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2001      FEC. CONSTITUCION: 06/03/2001  
FEC. INSCRIPCION: 06/03/2001      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/01/2011



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Ciudadista: LA CHALA Calle: PRIMERA Número: 106-B  
Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL CLUB DE LEONES LA CHALA Teléfono Trabajo: 042446414 Teléfono Trabajo:  
042821406 Celular: 097425136 Celular: 090116512 Email: audicorp\_clda@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



Isabel C. Correa Acosta  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

*Manuel Alvarez*

*Isabel C. Correa Acosta*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/01/2011



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

mil catorce, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, quedando en la sociedad conyugal sesenta participaciones de la compañía AUDICORP C.LTDA., del valor de un dólar cada una de ellas.

La compañía AUDICORP C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el veinticuatro de enero del dos mil uno inscrita en el registro mercantil el seis de marzo del dos mil uno.

**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, y debidamente autorizados por el Acta de Junta General de Socios, celebrada el veinte de marzo del dos mil catorce, los cónyuges señores **MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**, ceden y transfieren a favor de la señorita **HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**, el total de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, de la compañía AUDICORP C.LTDA., para que estas queden en su exclusivo patrimonio.

**CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señorita **HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**, declara que acepta la cesión hecha a su favor por así convenir a sus intereses. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que

ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



*Manuel Álvarez*

**MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA**

Ced. No. 091121814-1

Cert. Vot. 006-0270

*Hellen Fabiola Domínguez*

**HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO**

Ced. No. 0913559818

Cert. Vot. 016-0160

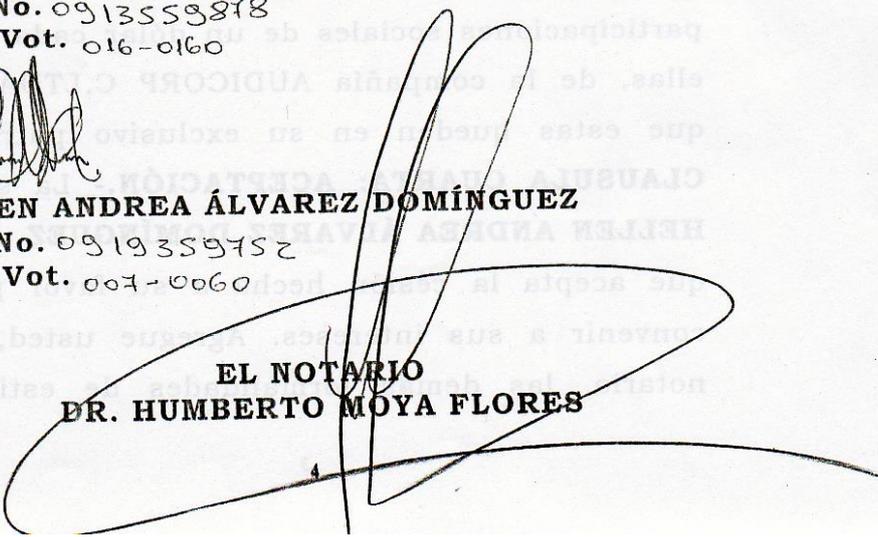
*Hellen Andrea Álvarez Domínguez*

**HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**

Ced. No. 0919359752

Cert. Vot. 007-0060

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **Mi** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN **FE** DE  
ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO EN **DIECISEIS** FOJAS UTILES ...QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE AGOSTO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.631  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AUDICORP C. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 19 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. **MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA con autorización de su cónyuge HELLEN FABIOLA DOMINGUEZ LIRIANO** ceden y transfieren (60) participaciones a favor de **HELLEN ANDREA ALVAREZ DOMINGUEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3500 a 3532, Registro de Cesión de Participaciones número 124. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41631



Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY	60	ALVAREZ DOMINGUEZ HELLEN ANDREA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0918505